

JUZGADO NACIONAL DE

PRIMERA INSTANCIA

EN LO COMERCIAL Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1.211 P.B., hace saber por cinco días en autos PASTORIZA, JOSE OMAR si QUIEBRA s/Incidente de realización de bien inmueble (Balneario de Monje, departamento San Jerónimo, Santa Fe; (Expte. Nº 081492/1995/2) se ha dispuesto un llamado para mejora de oferta de USD 31.000 en audiencia pública a llevarse a cabo el 24 de Noviembre de 2.021 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal con respecto al 50% indiviso del bien inmueble, de propiedad de José Omar Pastoriza LE Nº 6.046.654, se trata de 95 lotes aproximadamente, individualizados en el informe presentado el 14 de Abril de 2.021 en fs. 2135/2139, con una superficie de 300 a 400 m2 cada uno, sitios en el Balneario de la localidad de Monje Departamento de San Jerónimo Provincia de Santa Fe, en zona urbana. La venta se realizará en las condiciones que surgen de la constatación efectuada y en el estado en que se encuentren los inmuebles. El presente llamado esta abierto a cualquier persona interesada y el adjudicatario deberá hacerse cargo de la comisión del 3% que se fija al martillero designado en autos, cuyo número de CUIT es 20-17364568-7. Los interesados podrán hacer consultas a la sindicatura al 1151780878 o al martillero al 1140637905. A los fines de la exhibición los oferentes deberán coordinar con el martillero las fechas y horas en las cuales podrán visitar el inmueble con la suficiente antelación para el conocimiento de los interesados. Presentación de ofertas. Los interesados deberán solicitar que se le asigne un turno (día y hora) a la casilla electrónica habilitada por el Juzgado a ese fin, jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar a los fines de presentar en el Tribunal su oferta bajo sobre cerrado con la sola indicación de la carátula del juicio en el exterior del mismo. Las ofertas efectuadas en su interior deberán contener nombre de la persona de existencia visible o ideal del oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Tribunal, y en su caso datos personales (profesión, documento, estado civil y edad). Copia certificada de contrato social y sus modificaciones todo ello debidamente inscripto ante la Inspección General de Justicia. Original de la boleta de deposito en garantía de la oferta equivalente al 10% del precio ofrecido. El precio debe cubrir la base fijada. Deberán denunciar la condición que detentan frente al I.V.A y el número de CUIT. Garantía de mantenimiento de ofertas: Se fija como plazo hasta el cual los interesados podrán presentar su oferta por escrito en el expediente en sobre cerrado hasta las diez horas del día previo a la celebración de la audiencia de mejora de oferta. Los oferentes deberán depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunal y a la orden del Juzgado en la cuenta de autos, el 10% del monto de la oferta el que podrá imputarse por los adjudicatarios a cuenta del precio total para el momento de la formalización del pago. Concluido el llamado a mejorar ofertas se procederá a la devolución de las sumas aportadas respecto de aquellas ofertas que no fueron aceptadas dentro de las 72 horas de la resolución de la adjudicación previa solicitud del interesado en el expediente y mediante giro judicial u oficio según el caso. Audiencia de apertura de sobres y mejora: Se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal en acto público conforme a las disposiciones del DISPO y en presencia del Juez o Actuario. Si existiesen varias ofertas respecto del mismo bien y en el mismo acto se convocará a su mejora entre los oferentes presentes en la audiencia la que deberá ser un 5% superior a la última oferta efectuada. Realizada la apertura de sobres resultará improcedente que algún oferente tenga derecho a reacomodar los términos de su presentación para adecuarla tardíamente a las condiciones exigidas en el pliego. Adjudicación e integración del precio: La adjudicación recaerá en la oferta que obtenga el precio más alto y no se admitirán compras en comisión ni la cesión de la adjudicación. Aprobada aquella, el saldo se abonará dentro de los cinco días mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado en la cuenta de autos, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito. El incumplimiento traerá aparejado la automática

resolución de la adjudicación con pérdida de la garantía a favor proceso concursal. En todos los casos que por cualquier causa la aprobación de la adjudicación se efectúe transcurridos mas de 30 días corridos desde la fecha de celebración de la audiencia el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con mas los intereses -a partir de la fecha de celebración de la audiencia y hasta su efectivo pago- a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina. Posesión y deudas. Aceptada la oferta y pagado el precio total por el adquirente se entregaran los bienes en posesión, en el estado en que se encuentren sin que se acepte reclamo alguno respecto del estado de conservación y ocupación, ni por deudas, impositivas, municipales y /o provinciales o vicios ocultos. Las deudas no prescritas por tasas o impuestos municipales y/o provinciales que recaigan sobre el inmueble devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, las deudas devengadas a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión, serán a cargo de la masa y la deuda posterior a la toma de posesión es cargo del adquirente. Publíquese por cinco días. Mariano Conde, Secretario.

S/C 465822 Nov. 02 Nov. 08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados SABINI, HORACIO ANTONIO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02018674-4) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: Santa Fe, 18 de Octubre de 2.021. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos del proyecto de distribución readecuado. Notifíquese. Fdo: Dra. Sandra S. Romero (secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (juez). 26/10/21.

S/C 465802 Nov. 02 Nov. 03

Se hace saber que en los autos caratulados: FONSECA, JOSE MARIA y otros c/VIVAS, BLANCA DEL V y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02008707-9, tramitados por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; el Sr. Juez, hace saber que se declara la rebeldía de los herederos de la codemandada Blanca del Valle Vivas. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo establece: Santa Fe, 15 de Junio de 2.021. Agréguese los edictos publicados con certificación de la Actuarla. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados oportunamente en autos, declarase la rebeldía de los herederos de la codemandada Blanca del Valle Vivas. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Dra. Viviana Marín, Jueza. Lo que se publica para sus efectos legales. Santa Fe, 25 de Octubre de 2.021.

\$ 33 465783 Nov. 02 Nov. 04

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados

CARABELLI, ROGELIO ALBINO s/Concurso Preventivo; (CUIJ N°: 21-02017599-8), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Octubre de 2.021. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Aprobar la propuesta de agrupamiento formulada por la concursada a foja 224 y 225 en las categorías de: a) Acreedores quirografarios; b) Acreedores privilegiados comunes y c) Acreedores privilegiados Fiscales Nacionales. 2) Extender el período de exclusividad hasta el día 25 de Febrero de 2.022 inclusive, conforme considerandos precedentes. 3) Señalar nueva fecha de Audiencia informativa para el día 18 de Febrero de 2.022 a las 10:00 hs. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Regístrese y hágase saber. Firmado: Ana Rosa Alvarez (Jueza). Dra. Sandra Romero (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2.021.

S/C 465801 Nov. 02 Nov. 03

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de Novena Nominación de Santa Fe, Dr. José Ignacio Lizasoain, se hace saber que en el marco de los autos ZARATE LUCAS LUIS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02012258-4, con fecha 19 de Agosto de 2.021, se han regulado los honorarios profesionales de la Síndico CPN Claudia G. Gurman, en la suma de \$ 153.007,30 y los del apoderado del fallido, Dr. Walter Pedro Danelone en la suma de \$ 65.574,55 (9,48 Jus); así mismo con fecha 20 de Octubre de 2.021 se ha ordenado poner de manifiesto el proyecto de distribución por el término de ley. El presente se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Octubre de 2.021. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 465770 Nov. 02 Nov. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ALBRECHT, ROBERTO c/RATHGE, RODOLFO s/Ordinario; Expte. CUIJ N° 21-00997780-2, se cita a la Sra. Liliana Beatriz Albrecht, DNI N° 6.367.230 para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez; Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, 20 de Octubre de 2.021.

\$ 33 465768 Nov. 02 Nov. 04

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: LARROSA, FABIO CESAR s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-020119571-9), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Síndico C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo \$ 189.346,54, Dra. María Regina Valentini \$ 81.148,51. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 26 de Octubre de 2.021. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dra. Viviana Marín (Juez); Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria).

S/C 465764 Nov. 02 Nov. 03

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos ROMERO JOSE LUIS s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02028277-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 25/10/21. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de José Luis Romero, D.N.I. Nº 36.879.401, apellido materno Pérez, soltero, con domicilio real en calle Espora 6036 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2.126, Piso 2º, Depto. B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 03 de Noviembre de 2.021 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 06 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 21 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 15 de Febrero de 2.022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 04 de Abril de 2.022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 26 de Octubre de 2.021.

S/C 465628 Nov. 02 Nov. 08

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos NUÑEZ, WALTER ENRIQUE s/Quiebra (Hoy Concurso); (CUIJ Nº 21-02006988-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 26/10/21. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Walter Enrique Nuñez, D.N.I. Nº 31.155.1605 apellido materno Maidana, casado, con domicilio real en Bº Las Flores II casa 82 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspe 2.670 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 03 de Noviembre de 2.021 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 06 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 21 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 15 de Febrero de 2.022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 04 de Abril de 2.022 para la presentación del

Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 27 de Octubre de 2.021.

S/C 465629 Nov. 02 Nov. 08

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos SICURELLA VERONICA LILIAN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02028317-0 - Año 2.021), la siguiente resolución: Santa Fe, 20 de Octubre de 2.021. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Verónica Lilian Sicurella, DNI Nº 24.673.396, con domicilio real en calle Juan José Paso 2.021 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 1 de Mayo 1.748 Of. 2, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 03 de Noviembre de 2.021 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 23 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 09 de Febrero de 2.022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11 de Marzo de 2.022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 27 de Abril de 2.022 para la presentación del informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Dr. Di Chiaza (juez), Dra. Mariana r/

Nelli (Secretaria). Santa Fe, 20 de Octubre de 2.021.

S/C 465631 Nov. 02 Nov. 08

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos KINVERLING GRACIELA MABEL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02028615-3 - Año 2.021), la siguiente resolución: Santa Fe, 27 de Octubre de 2.021. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Kinverling Graciela Mabel, DNI Nº 16.573.237, con domicilio real en calle España Nº 1.568 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 3 de Febrero Nº 2.739 1º Piso- Oficinas 2 y 3 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial

de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 27/10/21 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 16/12/21 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 02/02/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04/03/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 20/04/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 27 de Octubre de 2.021.

S/C 465633 Nov. 02 Nov. 08

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LODI MIRTA GLADIS s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-020286293 - Año 2.021), la siguiente resolución: Santa Fe, 27 de Octubre de 2.021. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Mirta Gladis Lodi, DNI Nº 10.603.129, con domicilio real en calle 25 de Mayo Nº 2.620 y domicilio legal en calle Peatonal San Martín Nº 2.337, Segundo Piso, Oficina 18, galería Florida ambas la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 27/10/21 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 16/12/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 02/02/2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04/03/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 20/04/2022 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 27 de Octubre de 2.021.

S/C 465634 Nov. 02 Nov. 08

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos RAMOS, HUGO MIGUEL s/Concurso preventivo; (Expte. CUIJ Nº 2101996121-1), la siguiente resolución: Santa Fe, 27 de Octubre de 2.021. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra Hugo Miguel Ramos, DNI Nº 20.320.521, con domicilio real en calle Pasaje Bergallo 442 de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe y legal en calle 1ª Junta 2.507 - Piso 3 - Oficina 4 de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2. LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9- Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo y anteriores a la quiebra que pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el 16 de Diciembre de 2.021. 10- Fijar el día 02 de Febrero de 2.022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 11- Señalar el día 04 de Marzo de 2.022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 20 de Abril de 2.022 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 27 de Octubre de 2.021.

S/C 465636 Nov. 02 Nov. 08

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos QUIROZ ADRIAN EUGENIO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02028017-1 - Año 2.021), la siguiente resolución: Santa Fe, 27 de Octubre de 2.021. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Quiroz Adrián Eugenio, DNI Nº 21.816.088, con domicilio real en calle Alberdi Nº 1.865, Edificio D, Planta Baja, Dpto. 2, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Moreno Nº 2.571 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 27/10/21 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 16/12/21 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 02/02/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04/03/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 20/04/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y

exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Maria José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 465637 Nov. 02 Nov. 08

Santa Fe, 26 de Octubre de 2.021. Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: RUSCITTI NATALIA SILVINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02028296-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Natalia Silvina Ruscitti DNI Nº 26.633.659, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Lisandro de la Torre 4.130 y legalmente en calle Primera Junta 2.507, Piso 3, Oficina 4, ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (22/06/22). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 27/10/2021 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librá oficio a la empleadora de la fallida, Ministerio de Salud de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 04/02/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 09/03/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 25/04/22 como fecha hasta

la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/06/22 para la presentación del Informe General.16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndose a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 7389 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuentes así lo soliciten. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dra. Verónica Toloza, Secretaria - Gabriel Abad, Juez. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 465638 Nov. 02 Nov. 08

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: LOPEZ, IGNACIO MARTIN s/Pedido de quiebra; CUIJ Nº 21-02027999-8 se ha dispuesto: 19 de Octubre de 2.021. La quiebra de Ignacio Martín López DNI Nº 30.786.8325 argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Galisteo 3164 y legalmente en calle Saavedra 3135 ambos de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido Guerin Seguridad S.R.L. a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. 12) Fijar el día 28/12/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 13) Fijar el día 28/02/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 11/04/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/06/2022 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Verónica G. Toloza- Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 465639 Nov. 02 Nov. 08

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta. Nominación, se hace saber que en los autos ALARCON EXEQUIEL ANDRÉS s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02024559-7, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 20 de Abril de 2.021 la quiebra de Alarcón Exequiel Andrés, D.N.I. Nº 21 .058.662, apellido materno Calvo, con domicilio real en calle San Juan 10340 y domicilio legal en calle Juan de Garay 2.448 ambos de esta ciudad. Fijar el día 29 de junio de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 11 de agosto de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 23 de Septiembre de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 24 de Noviembre de 2.021 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con

domicilio en calle Urquiza 1.591 1° A de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, de Mayo de 2.021.

S/C 465640 Nov. 02 Nov. 08

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: OVANDO, MIGUEL ANDRES s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02025800-1, se ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Octubre de 2.021. ...Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 01/07/2021 y fijar el día 27/12/2021 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la síndica CPN Graciela M. D'Amico con domicilio en calle Irigoyen Freyre N° 2.347 Piso 2 Dpto. B, Santa Fe, Tel: 0342- 155168275 / 154297629, mail cpngmdamico@hotmail.com, que atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Fijar el día 24/02/2022 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 12/04/2022 y 10/06/2022, respectivamente. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - juez; Dra. Verónica G. Toloza - secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 465641 Nov. 02 Nov. 08

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: GUTIERREZ MIRTA PAMELA s/Concurso preventivo -hoy quiebra; CUIJ N° 21-02020377-0, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Rita Pamela Gutiérrez, de apellido materno Veron, DNI N° 31.627.810, argentina, domiciliada realmente en calle Uruguay 817 de la ciudad de Recreo y legalmente en calle Amenábar 3.066, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la continuación de la sindicatura designada para intervenir en el concurso preventivo, CPN Ramiro Izquierdo domiciliado en calle 1º de Mayo 1.941 PB, correo electrónico: ramiroizquierdo@yahoo.com.ar. 3) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04/02/2022 como fecha hasta la cual los acreedores que no hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo y los posteriores a su apertura, podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 11) Fijar el día 22/02/2022 (o el día hábil posterior) como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 12) Respecto a los acreedores que verificaron sus créditos en el concurso preventivo, el síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. 13) Fijar el día 15/04/2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el eventual recálculo de los mismos, y el 10/06/2021 para que presente el informe general. 15) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Gabriel Abad- Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza- Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 465643 Nov. 02 Nov. 08

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de Santa Fe, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, se hace saber que en el marco de los autos FLORES, MAXIMILIANO ARIEL s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02013024-2, con fecha 24 de Agosto de 2.021, se han regulado los honorarios profesionales de la Síndico CPN Marisa Andrea Mainetti, en la suma de \$ 153.007,31 y los del apoderado del fallido, Dr. Walter Pedro Danelone en la suma de \$ 65.574,56; así mismo con fecha lo de Septiembre de 2021 se ha ordenado poner de manifiesto el proyecto de distribución por el término de ley. El presente se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Octubre de 2.021. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 465644 Nov. 02 Nov. 03

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de Santa Fe, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, se hace saber que en el marco de los autos VIGANOTTI, PABLO ALFREDO s/Pedido de quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02012558-3, con fecha 24 de Agosto de 2.021, se han regulado los honorarios profesionales de la Síndico CPN Marisa Andrea Mainetti, en la suma de \$ 153.007,31 y los del apoderado del fallido, Dr. Walter Pedro Danelone en la suma de \$ 65.574,56; así mismo con fecha 08 de Septiembre de 2021 se ha ordenado Poner De Manifiesto El Proyecto De Distribución por el término de ley. El presente se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Octubre de 2.021. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 465645 Nov. 02 Nov. 03

Autos: BIANCHI, MIGUEL ANGEL s/Solicitud propia quiebra; Expte CUIJ N°: 21-02018570-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$ 153.007,31 (pesos ciento cincuenta y tres mil siete con treinta y un centavos) para la CPN Mónica Magali Martino y \$ 65.574,56 (pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con cincuenta y seis centavos) (9,4807780723 jus), para el Dr. Jose Maria Berlanga. Santa Fe, 19 de Octubre de 2.021. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 465646 Nov. 02 Nov. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROBLES, ALICIA ELISABET s/Pedido de quiebra; (CUIJ N°: 21-02019656-1) ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner

en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.), y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 218.518,87, correspondiendo la suma de \$153.007,31 a la C.P.N Adriana Graciela Bonavia y la suma de \$65.574,56 a la Dra. Verónica Elisabet Macon y a la Dra. Alfonsina Sara Chizzini. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 22 de Octubre de 2.021. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 465648 Nov. 02 Nov. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROBLES, ALICIA ELISABET s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº: 21-02019656-1) ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.), y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 218.518,87, correspondiendo la suma de \$ 153.007 a la C.P.N Adriana Graciela Bonavia y la suma de \$ 65.574,56 a la Dra. Verónica Elisabet Macon y a la Dra. Alfonsina Sara Chizzini. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 LCQ). Santa Fe, 21 de Octubre de 2.021. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 465650 Nov. 02 Nov. 03

Autos: ABALO, CECILIA MERCEDES s/Quiebra; 21-01988230-3. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución Complementario en los autos de referencia. Santa Fe, 19 de Octubre de 2.021. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 465651 Nov. 02 Nov. 03

Por disposición del Dra. Ana R. Álvarez Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha dictado en autos caratulados: ROLON MARCOS ANTONIO s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02016733-2, con fecha 22 de Octubre de 2.021 la siguiente resolución judicial: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana R. Alvarez (Jueza) – Dra. Sandra S. Romero (Secretaria).

S/C 465657 Nov. 02 Nov. 03

Autos: GUARDA LAUTARO GABRIEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-26416267-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos noventa y un mil ochocientos cuatro con treinta y ocho centavos (\$ 91.804,38) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la Sindicatura: Pesos sesenta y un mil doscientos dos con noventa y dos centavos (\$ 61.202,92) (más el 13 % de aportes); Honorarios abogados del fallido: Pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$ 65.574,57) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 20 de Octubre de 2.021. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 465686 Nov. 02 Nov. 03

Autos: GONZALEZ, ADRIANA BEATRIZ s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02014849-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del proyecto de distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento cincuenta y tres mil siete con treinta centavos (\$ 153.007,30) (más 21% de IVA y 10% de aportes); Honorarios abogado de la fallida: pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$ 65.574,57) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 25 de Octubre de 2.021. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 465687 Nov. 02 Nov. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: ROMEGGIO, MARIO ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02026351-9, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Octubre de 2.021. Proveyendo escrito cargo Nº 11896: Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN Gerardo Borda Bossana domiciliado en calle Facundo Zuviría 3.675, désignaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Proveyendo escrito cargo nro. 11916: Téngase presente la aceptación del cargo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios – Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez – Secretario. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría Nº 3.675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:30 y de 16:30 a 19:00 horas. 22 de Octubre de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 465682 Nov. 02 Nov. 08

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, comunica por dos días que en los autos: NAY DAIANA GUADALUPE s/Quiebra; CUIJ N° 21-02019255-8, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes, CPN Carolina Gabriela Benítez en la suma de \$ 189.346,54, y los honorarios de la Dra. Maria Clara Talame, en la suma de \$ 81.148,52. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Octubre de 2.021. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 465690 Nov. 02 Nov. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: SANCHEZ, LUIS FERNANDO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02011211-2 tramitado ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 11ª Nom., a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. C.P.N Luis A. Malanchino: \$ 153.007,30 - Dra. Maria Alejandra Villanueva 65.574,57 (95,48 jus). Fdo: (Secretario). Santa Fe, 25 de Octubre de 2.021.

S/C 465719 Nov. 02 Nov. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, comunica por dos días que en los autos: BARRIOS GONZALO URIEL s/Quiebra (CUIJ 21-01986268-9), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial, de la 3° Nom. de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión del procedimiento de quiebra al Tomo: 49 Folio: 373 Resolución: 325 de fecha 12/08/2021: Autos y Vistos... Y Considerando... Y Resuelvo: 1) Declarar concluida la presente quiebra. 2) Comunicar al Registro de Procesos Universales. 3) Fecho, procédase al levantamiento de la inhibición concursal y demás medidas de restricción personal oportunamente dispuestas, oficiándose a sus efectos a los registros respectivos. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza. Lo que se Publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Octubre de 2021. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 465691 Nov. 2 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: SOTELO, SERGIO FABIAN s/Quiebras, CUIJ: 21-02003761-7, a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. C.P.N. María Lucila Claus: \$ 153.007,31.- Dr. Nicolás Rubens Tartufoli. \$65.574,56.- (30% - 9,48 jus).- Fdo.: (Secretario). Santa Fe, 25 de Octubre de 2021. Dra. Botto, Secretaria.

S/C 465718 Nov. 2 Nov. 3

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 11ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. ANA ROSA ALVAREZ, comunica por dos días que en los autos: "GALLARDO, CLAUDIO ALBERTO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ 21-02012024-7, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado declarar la conclusión del procedimiento de quiebra por pago total mediante Tomo: 39 Folio: 114 Resolución: 387 de fecha 16/09/2021: Vistos... Considerando... Resuelvo: Disponer la conclusión por pago total de la quiebra de Claudio Alberto Gallardo. Insértese y hágase saber. Fdo: Sandra S. Romero - Secretaria. Ana Rosa Alvarez - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2021. Dra. Borsotti, Secretaria.

S/C 465692 Nov. 2 Nov. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno, se hace saber que en los autos caratulados: ENRIQUE LAURA MARCIA s/Quiebra, CUIJ nro. 21-020011551-0, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Agosto de 2021 Proveyendo escritos cargos N° 8683/2021 y 8686/2021: De manifiesto el proyecto de distribución readecuado. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Forno - Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. El Proyecto de Distribución readecuado dispone: Honorarios C.P.N. Marcela B. Maldonado en la suma de \$ 58.639,91; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 5.863,99; Honorarios a la Dra. Valeria Susana Rodenas \$ 9.701,56; Aportes a Caja Forense la suma de \$ 1.261,20; Honorarios al Dr. Gustavo Daniel Raota \$ 9.701,56; Aportes a Caja Forense la suma de \$ 1.261,20; Banco Hipotecario S.A. en concepto de arancel \$ 881,94; Banco Galicia S.A. en concepto de arancel \$ 881,94. Dra. Wagner, Prosecretaria.

\$ 33 465652 Nov. 2

Por disposición del Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en los autos caratulados: MONTIEL, MARTA SUSANA c/NEWBERV SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ. N° 21-02026921-6, se cita y emplaza a comparecer a hacer valer sus derechos a Newbery Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o titular registral del inmueble identificado como lote 18 - Manzana 16 del plano 24.273/1958 - ubicado en calle Pensamientos N° 4031, del Barrio Jorge Newbery, de la localidad de Sauce Viejo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y un diario local. Santo Tomé, 15 de octubre de 2021. Dra. María A. Serrano, secretaria.

\$ 33 465717 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe y para los autos: GAMINARA, RICARDO c/PIOppo, EDUARDO y SCARRONE, MARÍA ELENA y/o quien resulte propietario del inmueble s/Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ Nro. 21-02025947-4, se hace saber lo siguiente: San Carlos Centro, 21 de octubre de 2021. Por recibidos. Hágase saber que los autos quedarán radicados en éste Juzgado y el nuevo Magistrado que entenderá en lo sucesivo en su carácter de titular del mismo. Proveyendo escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por usucapión o prescripción Adquisitiva (arts. 1892 y s.s. y cc del CCCN), para la obtención del título supletorio contra Eduardo Pioppo y María Elena Scarrone de Pioppo y/o sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión. Imprímase al presente, el trámite del juicio sumario, citándose a la demandada para que comparezca a estar derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Recábese los informes previstos por la ley 14159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Carlos Centro para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en éstos autos. Notifíquese por Cédula y mediante Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Juzgado. Procédase a la anotación del bien objeto de la presente como litigioso. Al punto 6) Oportunamente de corresponder. Previo a todo: Acompañe original de la documental a los fines de ser reservada por Secretaría previa certificación de las copias obrantes en autos. Al escrito cargo Nro. 3229: Estese a lo decretado supra. Notifíquese. Fdo. Dr. Marini, Juez; Dra. Simonetti, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales de rigor. San Carlos Centro, 26 de Octubre de 2021.

\$ 100 465712 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito Nro. 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ROZAS, MARIA LUISA c/OLDANI, ALEJANDRO MATIAS s/Desalojo, CUIJ 21-25109474-5 - CUIJ 21-25108772-2, se ha dispuesto notificar al Sr. al Sr. Oldani y/o interesado y/o propietario de los bienes detallados en el inventario obrante en el expediente de referencia, mediante edictos el siguiente decreto: San Carlos Centro, 01 de Septiembre de 2021. ...Intímese al Sr. Oldani y/o interesado y/o propietario de los bienes detallados en el inventario obrante a fs. 31/32, para que, previa acreditación de la titularidad de los mismos, procedan a su retiro en el plazo de cinco días bajo apercibimientos de su estacionamiento en la vía pública. A fin de dar la publicidad debida al presente proveído, publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en el hall del Juzgado y en periódico de mayor tirada de la ciudad de San Carlos Centro. A lo peticionado en el punto c): En este estado, no ha lugar por improcedente -Art. 522 CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Angel Darío Marini (Juez) - Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos, conforme lo previsto por el art. 67 del CPCC. San Carlos Centro, 19 de Octubre de 2021. Dra. Simonetti, Secretaria.

\$ 33 465635 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUALISTA DEL CLUB CENTRAL SAN CARLOS c/OVELAR, GERARDO JOSE y Otros s/Juicios Ejecutivos (CUIJ N° 21-25109176-2), se hace saber al Sr. José Gerardo Ovelar (D.N.I. N° 17.619.622), que con fecha 05.02.21, se tiene por entablada

demanda de juicio ejecutivo contra los Sres. Gerardo José Ovelar, Rubén Andrés Godoy y Agustín Matías Muhn, por cobro de la suma de \$102.149,04.- (pesos ciento dos mil ciento cuarenta y nueve con 04/00), con más sus intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 20 de Octubre de 2021.

\$ 33 465715 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "VANNEY VANINA TERESA" (CUIJ 21-26187828-0) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Vanina Teresa Vanney, D.N.I. N° 26.099.507, con domicilio real en calle Urquiza N°2521, de la ciudad de San Justo y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2431, de esta ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 6 de Diciembre la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Laura María Alessio - Jueza; Leandro Carlos Buzzani, Secretario. Secretaría, 27 de Octubre de 2021.

S/C 465738 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: COOKE JUAN IGNACIO c/ARNAUDO LUIS ANGEL s/Juicios Ejecutivos, CUIJ N° 21-22700268-6, se hace saber al Sr. Luis Angel Arnaudo (D.N.I. N° 20.141.115), que con fecha 16.04.2021, se tiene por entablada demanda ejecutiva en su contra por cobro de la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil), con más sus intereses y costas, y que se lo cita y emplaza para que dentro del plazo de diez días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo.: Erni (Juez) - Torassa (Secretaria). Esperanza, 3 de Agosto de 2021.

\$ 33 465713 Nov. 2 Nov. 4

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. Jose Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo del que suscribe, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/SAEZ JORGE ANIBAL s/Apremio, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 21 de Agosto de 2.019. Y Vistos; Y Considerando; Resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte acreedora perciba el importe íntegro

de su crédito con más un interés mensual igual al dispuesto para el capital en los autos principales. Costas a la parte demandada. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Lumila Scarafia, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 01 de Septiembre de 2.021. Téngase presente. Notifíquese como se pide (art. 73, CPCyC). Firmado: Dra. Judith Centurión Arce, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore - Juez.

\$ 52 465772 Nov. 02 Nov. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de ésta Ciudad); en Auto caratulados: RAIMONDI EMA TERESA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-02026926-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos y legatarios de Ema Teresa Raimondi D.N.I. N° 3.387.245, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. (Secretaria).

\$ 45 Nov. 02 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10m Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "PRINCICH, MIRIAN REYNA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02027169-5), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIRIAN REYNA PRINCICH, DNI 10.953.712 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial" Fdo. Dra. Sanchez (Secretaria) - Santa Fe, 2021.

\$ 45 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción judicial de la ciudad de Santa Fe (radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Santa Fe), en autos caratulados "GARITA, MABEL JULIA s/SUCESORIO" C.U.I.J N° 21-02024734-4 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Mabel Julia GARITA, D.N.I N° 03.766.983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Fdo. Dra. Claudia SANCHEZ - (Secretaria). Santa Fe, de Julio de 2021.

\$ 45 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos "GUERRERO TOLAY LUIS S/SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-02025993-8; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de GUERRERO TOLAY LUIS DNI N° 18.720.002, fallecido el día 11 de Agosto de 2002, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. Santa Fe, Julio de 2021. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ROLFI LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02026494-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROLFI, LUIS ALBERTO, DNI 16.073.355, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, de octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "MOLINAS, ANSELMO MIGUEL s/Sucesorio" (CUIJ N° 20-02025413-8) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Molinas, Anselmo Miguel, D.N.I. N° 06.259.461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 9 de setiembre de 2021. - Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación), en autos caratulados "BÜHLER SONIA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 21-02027139-3, Año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BÜHLER SONIA MARIA, DNI N° 11.723.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).

\$ 45 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de esta ciudad) en autos caratulados: "VIGANOTTI CLARA TERESA S/SUCESORIO, CUIJ N°: 21-02026206-8; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Clara Teresa Viganotti, D.N.I. N°: 12.732.697, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 2021.-

\$ 45 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados "VASQUEZ, ANA MARÍA S/Sucesorio" (CUIJ 21-02016689-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ana María VASQUEZ, D.N.I. 3.207.178, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaria.

\$ 45 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos "AQUINO ISABEL EMILIA s/SUCESORIO" CUIJ: 21-02018998-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ISABEL EMILIA AQUINO, DNI: 11.555.426, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.- Santa Fe, octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "(CUIJ N°21-02027120-2) - LOZANO DANIELA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lozano Daniela María, DNI N° N° 17.781.480, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dr. Jose Ignacio Lizasoain, Juez.

\$ 45 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17, de la ciudad de Villa Ocampo, Dr. María Isabel Arroyo, secretaria a cargo de la Dra. Marta Migueletto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Néstor Oscar Fisch, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: "Fisch, Néstor Oscar s/Sucesorio" CUIJ N° 21-26323408-9, de trámite por ante este Juzgado. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Ocampo.,26/10/2021.

\$ 45 Nov. 2 Nov. 4

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16510566-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZUCCO RUBEN LUIS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Zucco Rubén Luis, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Septiembre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465489 Nov. 02 Nov. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504604-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FANJUL NOELIA FERNANDA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Fanjul Noelia Fernanda, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 1 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465477 Nov. 02 Nov. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504515-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIRAUDO HUGO ORLANDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado GJRAUDO HUGO ORLANDO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 1 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465475 Nov. 02 Nov. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16510151-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VELASQUEZ ANDREA NOEMI s/APREMIO, se cita por el presente al demandado Velasquez Andrea Noemí, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 7 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465468 Nov. 02 Nov. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511522-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACOSTA GISELA BEATRIZ s/Apremio, se cita por el presente al demandado Acosta Gisela Beatriz, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 7 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465466 Nov. 02 Nov. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16510236-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANTILLAN GASTON GABRIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Santillan Gastón Gabriel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 13 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465463 Nov. 02 Nov. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511826-7; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LOBAISA SOLEDAD s/Apremio, se cita por el presente al demandado Lobaisa Soledad, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 29 de Septiembre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465509 Nov. 02 Nov. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511374-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEDESMA SERGIO OSCAR s/Apremio, se cita por el presente al demandado Ledesma Sergio Oscar, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 29 de Septiembre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465507 Nov. 02 Nov. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16513512-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FRANCO EDUARDO JORGE Y ALDERETE DE FRANCO EMA ELENA s/Apremio, se cita por el presente a los demandados Franco Eduardo Jorge y Alderete De Franco Ema Elena, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 4 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465505 Nov. 02 Nov. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16510743-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SAAVEDRA EMANUEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Saavedra Emanuel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días

conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Octubre de 2021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465502 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16507313-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALVAREZ PABLO MARTIN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Alvarez Pablo Martín, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Octubre de 2021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465500 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504491-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALEGRE MIGUEL INDALECIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Alegria Miguel Indalecio, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Octubre de 2021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465496 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16510252-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLON CARLOS JESUS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Rolon Carlos Jesús, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Octubre de 2021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465488 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16500102-5 -

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANTILLAN LUCAS ELIEZER s/Apremio, se cita por el presente al demandado Santillan Lucas Eliezer, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Octubre de 2021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465486 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16512781-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CALDERON MARIA TERESA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Calderon María Teresa, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Octubre de 2021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465485 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508121-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/REY VANESA PAOLA ALDANA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Rey Vanesa Paola Aldana, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Octubre de 2021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465482 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16500715-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLDAN JONATÁN y AQUINO MIGUEL ANGEL s/Apremio, se cita por el presente a los demandados Roldan Jonatan y Aquino Miguel Angel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Octubre de 2021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465481 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508694-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEDESMA SERGIO OSCAR s/Apremio, se cita por el presente al demandado Ledesma Sergio Oscar, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Octubre de 2021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465480 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504126-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HUBELI RODRIGO ALEJANDRO y JUAREZ ANABEL PATRICIA s/Apremio, se cita por el presente a los demandados Hubeli Rodrigo Alejandro y Juárez Anabel Patricia, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Octubre de 2021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465478 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511866-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GUTIERREZ FABIAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gutiérrez Fabián, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Octubre de 2021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 465483 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16509000-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OSTERTAG LUIS DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Ostertag Luis Daniel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 5 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario).

S/C 465471 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508427-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BASUALDO OSCAR OSVALDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Basualdo Oscar Osvaldo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 5 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario).

S/C 465470 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504969-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BORDON OSCAR ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Bordon Oscar Alberto, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 5 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario).

S/C 465465 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16510878-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/REY VANESA PAOLA ALDANA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Rey Vanesa Paola Aldana, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 5 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario).

S/C 465464 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil y Comercial, de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos "STRICKER NORMA LUISA S/SUCESORIO, EXTE CUIJ 21-24200180-7" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STRICKER Norma Luisa, DNI 5.479.649, fallecida en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, el 25 de junio de 2021, con último domicilio en calle Tucumán N°

883 de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en sede Judicial. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nº 3. Firmado, Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, Dra. Sandra Ines Cerliani, Secretario.

\$ 45 Nov. 2 Nov. 4

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y Legatarios de PISANI MARCELO DANIEL D.N.I. Nº 18.312.880, con último domicilio en Ramón y Cajal 477 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fecha de fallecimiento 13/06/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre la herencia o los bienes dejados por el causante por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos "PISANI MARCELO DANIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24200148-3" lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Rafaela, septiembre de 2021. Fdo: Carolina Castellano (secretaria) - Ana Laura Mendoza (Juez).

\$ 45 Nov. 2 Nov. 4
